

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3053 *ENERGÍAS RENOVABLES MEDITERRÁNEAS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de mayo de 2025, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Valencia, Avenida de las Cortes Valencianas, 58 – 3ª planta, Despacho 302- Edificio Sorolla Center, el próximo día 30 de junio de 2025, a las 16:30 horas, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado económico correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Podrá asistir a la junta todo accionista que tenga inscrita la titularidad de acciones a su nombre en el correspondiente registro de acciones nominativas.

Tras su debida identificación, se formará la lista de asistentes, que se consignará en la propia acta.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de información previsto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital a través de cualquier medio que garantice su debida recepción en el domicilio social, sito en Valencia, Avenida de las Cortes Valencianas 58 – 3ª planta, Despacho 302- Edificio Sorolla Center.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas, o bien examinar dichos documentos en el domicilio social.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores facilitarán la información solicitada por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. En el acta, que será leída y, en su caso, aprobada al final de la reunión, se dejará constancia de las intervenciones de los accionistas que así lo soliciten y de los correspondientes acuerdos, así como del sentido de su voto.

Valencia, 26 de mayo de 2025.- Secretario no consejero del Consejo de Administración, Jesús Echarte Vidal.

ID: A250025472-1